

Al despacho del señor juez. Sírvasse proveer.

Bucaramanga, 07 de marzo de 2023.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta las solicitudes allegadas por las partes mediante memoriales de la fecha y como quiera que de común acuerdo se solicitó el aplazamiento de la audiencia (para intentar un acuerdo conciliatorio), se hace necesario fijar una nueva fecha para llevar a cabo la audiencia que estaba programada para el 09 de marzo de 2023.

En consecuencia, se fija como nueva fecha para la audiencia de que tratan los arts. 372 y 373 del C. G. del P. el día **DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 a.m.)**. Esta diligencia se desarrollará en los mismos términos establecidos en el auto de fecha 24 de junio de 2022.

Las partes quedan legalmente citadas con la notificación por estados del presente auto y se les previene que la inasistencia a la audiencia les podrá acarrear las sanciones procesales y pecuniarias establecidas por la ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87857a2649c8ab5384efe06196ee0b2ff4a6ea9a3fd21e4b73b9ca1a124e3605**

Documento generado en 08/03/2023 03:36:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>